

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintisiete de abril de dos mil veintiuno

Expirado el término del emplazamiento, se designa al abogado *Juan David Pimiento Osorio* identificado con T.P. 259.429 del C. S. de la J., como curador ad litem de *Beatriz Vecino Isaza*; quien se puede localizar en la Calle 44 N° 36 – 30 del Municipio de Bucaramanga y al correo electrónico jdpimiento@gmail.com, comuníquesele su designación a costa de la parte actora.

Dentro del término de ejecutoria deberá acreditarse el cumplimiento de lo aquí ordenado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

EDGARDO CAMACHO ALVAREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f10f17d69d07725381557961f8057699dad4a90f7e2cc629cee3bcb9b773a1a

Documento generado en 27/04/2021 06:35:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>